

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 29 de diciembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Orgaz.—Rústicas.

Pueblo de Mora.

Número 2836 antiguo y 6353 moderno del inventario.—Una tierra en término de Mora, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, al camino de Madrid, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas: linda por E. con Miguel Cano de Aldas, O. con Donato Mendez, S. con D. Feliciano Lopez de Agreda, y N. con Victoriano Jimenez:

ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion la lleva en arriendo don Manuel Coronel en 21, capitalizada en 462 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Partido de Torrijos.

Pueblo de Albareal de Tajo.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Una tierra denominada Fuente la Cuesta, en término de Albareal de Tajo, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, que consta de 16 fanegas y 3 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 7 hectáreas, 65 áreas, 44 centiáreas y 47 decímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Máximo, M. con vereda del Monte, P. con tierra del Seminario, y N. con raya de Azoverin: ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 3800: segun la Administracion la lleva en arriendo en 96 Sebastian Rodriguez, capitalizada en 2160, se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Cepeda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 6 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 3 hectáreas, 5 áreas, 37 centiáreas y 86 decímetros, de segunda clase: linda por O. y M. con tierra de Máximo, P. con el del Curato, y N. con camino de Burujon: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 1800: segun

la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 39, capitalizada en 875 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Egidos de Villa, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 23 áreas, 49 centiáreas y 6 decímetros, de tercera clase: linda por O. con camino de la Puebla, M. y P. con Máximo Rodriguez y N. con egido de la Villa: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 180: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 3, capitalizada en 67 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada de la Vega, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 34 decímetros, de tercera clase: linda por O. con el arroyo, M. con D. Manuel Silbela, P. con la raya de Calaña, y N. con el camino Real: ha sido tasada en renta en 150 rs., en venta 1500: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 60, capitalizada en 1550, se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Cañada de las Vacas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Máximo Rodriguez, M. con la del hospital, y P. y N. con la de Vicente Ramos: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Alamo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 3 hectáreas, 23 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Máximo, M. con la de la memoria de Inés Pantoja, y P. y N. con D. Manuel Silbela: ha sido tasada en renta en 105 rs., en venta 2100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 42, capitalizada en 945, se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada los Paguillos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 3 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 1 hectárea, 5 áreas, 70 centiáreas y 79 decímetros, de tercera clase: linda por O. y N. con tierra del Seminario, M. con Máximo Rodriguez, y P. con Nar-

ciso Baraona: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 900: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 15, capitalizada en 292 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada los Paguillos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas y 3 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 1 hectárea, 5 áreas, 70 centiáreas y 79 decímetros, de tercera clase: linda por O., M. y P. con tierra del Seminario, y N. con la de Máximo: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 15, capitalizada en 292 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2984 antiguo y 3700 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Barzon, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas y 6 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 1 hectárea, 64 áreas, 43 centiáreas y 46 decímetros, de cuarta clase: linda por O. con tierra de Máximo Rodriguez, M. y P. con D. Manuel Silbela, y N. con el camino de Toledo: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 450: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rodriguez en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 5611 antiguo y 3705 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Galanteos, en dicho término, procedente de las Monjas de Santa Ursula de esta ciudad, que consta de 13 fanegas y 8 celemines de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 6 hectáreas, 42 áreas, 7 centiáreas y 82 decímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Máximo Otaola, M. con camino Talaverano, P. con raya de Burujon, y N. con la de Azoverin: ha sido tasada en renta en 110 rs., en venta 2250: segun la Administracion la lleva en arriendo Marcos Gonzalez en 250, capitalizada en 5625, por cuya cantidad se subasta.

Número 5612 antiguo y 3706 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Piedra de la Dehesa, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 7 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 74 áreas, 38 centiáreas y 70 decímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra del Seminario, M. con la del Estado, P. con Narciso Barahona, y N. con camino Talaverano: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 160: segun la Administracion la lleva en arriendo Andrés Rodriguez en 45, capitalizada en 1012 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5613 antiguo y 3707 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Prado Capitan, en dicho término, procedente de la me-

moria de Eugenio Otaola, consta de 2 fanegas y 1 celemin de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 97 áreas, 87 centiáreas y 77 decímetros, de tercera clase: linda por O. con el camino del Molino, M. con memoria de Juan Jimenez, P. con el hospital, y N. con el Seminario: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Pedro Nogueras en 120, capitalizada en 2600, por cuya cantidad se subasta.

Número 5614 antiguo y 3708 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Camino de la Barca, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 2 celemines de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 1 hectárea, 1 área, 79 centiáreas y 28 decímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de Felipe Mayor, M. con D. Manuel Silbela, P. con camino de la Barca, y N. con el hospital: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Pedro Nogueras en 51, capitalizada en 1147 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5615 antiguo y 3709 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Los Priscos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 70 áreas, 47 centiáreas y 19 decímetros, de cuarta clase: linda por O. con D. Manuel Silbela, M. con tierras del Estado, P. con camino de la Barca, y N. Maria de Diego García: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 340: segun la Administracion la lleva en arriendo Andrés Rodriguez en 63, capitalizada en 1417 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y

catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Orgaz y Torrijos, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan de su fundacion, á escepcion de las capellanías este nombre, los del Clero, los de Instruccion colativas ó de sangre.
pública superior, cuyos productos ingresan en Toledo 28 de noviembre de 1863.
las Cajas del Estado, los del secuestro del ex- El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, José Wenzel.
los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos
los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los
individuos ó corporaciones eclesiásticas, cual-
quiera que sea su nombre, origen ó cláusulas

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador núm. 13.